FORMULARIO
PROTECCIÓN INDUSTRIA NACIONAL
LEY 816 DE 2003

Yo *(nombre representante legal)* identificado como parece al pie de mi firma, declaro bajo responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que represento, según corresponda, que los bienes y/o servicios que represento, (según corresponda), son:

Marque con una "X" en el tipo de bien y/o servicio que ofrece para el cumplimiento del objeto del presente proceso, e identifique para que ítem o ítems aplica:

1. Los bienes y /o servicios ofertados, son 100% nacionales.

SI	NO	Puntaje
		20%

Identifique para que ítem o ítems aplica: _____

***NOTA**: En caso de ofertar bienes nacionales, deberá anexar el certificado de productor nacional expedido por el Ministerio de Comercio Industria Y turismo de Colombia.*

2. Los bienes y /o servicios ofertados, provienen de Estados con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes (Indicar acuerdo comercial, tratados o convenios de libre comercio en materia de compras estatales):

SI	NO	Puntaje
Indicar el nombre acuerdo Comercial vigente aplicable: _____		20%

Identifique para que ítem o ítems aplica: _____

3. Los bienes y/o servicios ofertados, provienen de Estados los cuales con Colombia NO existe un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y/o Servicios Nacionales gozan de trato nacional (reciprocidad), con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado. Se deberá acompañar el certificado expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio de la cual se acredite la situación mencionada.

SI	NO	Puntaje
		20%

Identifique para que ítem o ítems aplica: _____

4. Bienes y/o Servicios de Miembros de la Comunidad Andina de Naciones.

SI	NO	Puntaje
Indicar el nombre del Estado miembro Comunidad Andina de Naciones. _____		20%

Identifique para que ítem o ítems aplica: _____

5. Bienes y/o servicios extranjeros con componente Nacional, sin aplicación del principio de reciprocidad. Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato del CUARENTA por ciento (40 %) del personal de origen colombiano.

SI	NO	Puntaje
		10%

Identifique para que ítem o ítems aplica: _____

NOTA 1*: El oferente deberá anexar el certificado suscrito por el representante legal, donde acredite la incorporación de componente nacional.*

NOTA 2*: El contratista deberá entregar al supervisor del contrato en el momento de la suscripción del acta de inicio, la discriminación del personal que incorporará en la ejecución del futuro contrato, en virtud de lo informado en el presente formulario, numeral 5.*

NOTAS GENERALES PARA EL FORMULARIO:

NOTA 1: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes y/o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas, el presente formulario debe presentarse debidamente diligenciado y suscrito, con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje.

NOTA 2: El oferente seleccionado con productos y/o servicios de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los mismos, al momento de la entrega y/o ejecución, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito (debidamente acreditados).

NOTA 3: El oferente seleccionado con bienes y/o servicios con componente nacional, tendrá la obligación de cumplir con el mismo durante la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

NOTA 4: Sobre los aspectos y documentos señalados para la asignación del puntaje por Ley 816, la CENAC Aviación, NO REALIZARÁ y NO RECIBIRÁ ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de puntaje de las ofertas, por lo que no es subsanable.

NOTA 5: El oferente, manifiesta con el diligenciamiento del presente formulario, que se obliga a cumplir la ejecución de los servicios y/o entrega de los bienes, de acuerdo con lo ofrecido para el otorgamiento del puntaje por concepto de Ley 816

NOTA 6: Es de advertir que el presente proceso no obstante de ser una adjudicación total o parcial (por ítem) o (por lotes) según aplique y cuando conste de varios ítems, se les asignará el porcentaje proporcionalmente por regla de 3, tomando el 20%, según el bien ofertado, como el máximo puntaje a obtener (100%).

Firma del Representante Legal y/o apoderado

C.C